

RESOLUCION N° 05 /

SAN BERNARDO, 08 FEB. 2011

**VISTOS:**

1.- La Resolución N° 1866 de fecha 05 de noviembre de 2010, Secretaría General, que ordena instruir Sumario Administrativo con el objeto de determinar responsabilidad administrativa que pudiese afectar a la docente de la Escuela "Nuevo Porvenir" señora Elvira Elena Mery Jara, Rut: 8.368.821-1, en los hechos denunciados por una mala práctica de Nutrición de la Universidad Andrés Bello;

2.- Que la Fiscal, luego de finalizada la investigación, pro formularle el cargo de "incumplimiento de las obligaciones que le impone su contrato de trabajo", no recibiendo descargos por parte de la señora Mery;

3.- Las facultades delegadas en el Secretario General por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos;

**RESUELVO:**

1.- Aplicar a la docente **Elvira Elena Mery Jara**, cédula de identidad 8.368.821-1, Docente de Planta de la Escuela "Nuevo Porvenir", la medida de "Amonestación Escrita", dejando constancia de ella en su Carpeta Funcionaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, artículo 145.

2.- Se deja constancia que en contra de la medida adoptada por el Recurso de Reposición, que deberá ser fundado e interponerse en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la presente Resolución.

3.- Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**ÁLVARO UNDURRAGA JULIO**  
Secretario General (I)

AUJ/MDS/lga.

Distribución:

- Expediente Sumario
- Sra. Elvira Mery Jara
- Dirección de Educación
- Departamento de Personal
- Of. de Partes